



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 775ª Reunión Ordinaria

Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-112-23 (CAGEG-112/2023)

Contratación del Servicio de Fotocopiado para las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado de Guanajuato

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 09:00 horas del día 18 de diciembre de 2023 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

La C. Ana Laura Puga Díaz, Secretaria Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Ana Laura Puga Díaz Secretaria Suplente del Comité según oficio No. DAS-0316/2022
C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas Vocal de Comité Suplente según oficio No. DGRMSG/DAS-1618/18	C. Cintya Torres Caudillo Vocal de Comité Suplente según oficio No. 0631/2023

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

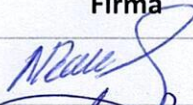
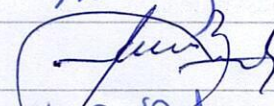
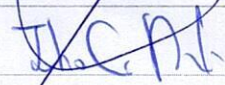
II. Apertura de Ofertas Técnicas

Se procedió a dar lectura a la lista de licitantes participantes en este acto.

La razón social de las empresas, así como los nombres de sus representantes y sus firmas en este acto son los que aparecen en el registro anexo de licitantes participantes a la **Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-112-23 (CAGEG-112/2023) para Contratación del Servicio de Fotocopiado para las dependencias y entidades de Gobierno del Estado de Guanajuato.**

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no tener interés personal familiar o de negocios con ninguno de los participantes señalados, y se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

En seguida se procedió a la apertura de los sobres de la documentación técnica, la cual se realizó conforme se fueron recibiendo y registrando por parte de los licitantes que participan en la presente licitación, quedando de la siguiente manera:

Nombre	Firma
SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. C. Nazario Rosales Ibañez	
MARCOZER, S.A. DE C.V. C. Jorge Barrón Martínez	
SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. C. Julio César Duarte Guerrero	

En estos momentos, el Comité determina desechar la siguiente oferta:

Se desecha la oferta del licitante **"SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A de C.V."** ya que no presenta Original de las cartas de recomendación en papel membretado de la empresa o institución que la emite, de cada uno de los contratos presentados, documento solicitado en el punto 1.16 del apartado III. Presentación de ofertas de las bases de la presente licitación.

El anterior desechamiento se fundamenta en el artículo 70 fracción V de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 86 fracción VII del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se precisa que el sobre de la oferta económica del licitante SOLUCIÓN DIGITAL EMPRESARIAL, S.A de C.V., no se abre en virtud del anterior desechamiento y de conformidad con lo previsto en el artículo 86 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

En virtud de lo anterior se hace constar que el presente evento no se puede llevar a cabo al no encontrarse por lo menos tres propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la licitación; por lo tanto, el Comité declara desierta la licitación dejando sin efecto los actos de fallo y notificación de fallo. Lo anterior con fundamento en el artículo 79 fracción I, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, artículo 94 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como lo establecido en el numeral VI Declaración de Desierta, fracción I, inciso a) de las bases de la presente licitación.

Así mismo, los sobres cerrados de las ofertas técnicas y económicas de los licitantes Marcozer, S.A. de C.V. y Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., así como el sobre cerrado de la oferta económica del licitante Solución Digital Empresarial, S.A. de C.V., se les devuelven a sus representantes al término del presente acto.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 fracción IX, de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, los C.C. Jorge Barrón Martínez y Julio César Duarte Guerrero, representantes de las empresas MARCOZER, S.A. DE C.V. y SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. respectivamente, firman la propuesta técnica abierta, haciendo lo correspondiente los Servidores Públicos presentes en el acto, y devolviéndole en estos momentos al licitante Solución Digital Empresarial, S.A. de C.V. los documentos originales presentados en su propuesta técnica, para efectos de cotejo y/o acreditamiento de personalidad.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. María del Carmen Villegas Hernández

Leída y aceptada la presente acta, la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, da por terminada a las **09:40 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **18 de diciembre de 2023**, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.